

Los discapacitados podrán aparcar en las paradas de taxi y zonas de carga. Lo recoge la ordenanza de accesibilidad municipal, que estará en marcha este verano.

Las personas con discapacidad podrán aparcar sus vehículos en zonas de carga y descarga y en paradas de taxis. Eso sí, con restricciones. Solo lo podrán hacer por espacio de tres horas y siempre y cuando existan cuatro o más plazas en el primer caso y siete o más en el segundo.

Esta es una de las medidas que recoge la nueva ordenanza de accesibilidad, que se pondrá en marcha en unos tres meses, una vez que se apruebe en el Pleno de marzo y después de superar el periodo de alegaciones. El próximo verano ya estará lista.

En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla creará un registro de personas con movilidad reducida empadronadas y poseedoras de la tarjeta de aparcamiento para adaptar los planes de reservas de plazas accesibles a las necesidades reales. Además, elaborará un plano para indicar dónde se encuentran las plazas.

Y no es lo único que incluye esta normativa, que servirá de referente para el desarrollo en accesibilidad del resto de ordenanzas y reglamentos. Así, contempla que haya una banda libre peatonal de 1,80 metros de ancho sin obstáculos aunque permitirá estrechamientos puntuales de 1,50 metros. Por debajo de estas dimensiones "se deberá adoptar una solución de plataforma única". En el caso de que esta sea de uso mixto, deberán señalizarse como zona 30 (velocidad máxima de 30 kilómetros hora) o de prioridad peatonal (20 kilómetros hora).

Algo que ya se daba por hecho pero que aparece formalizado en la ordenanza es que las personas con movilidad reducida podrán utilizar las vías ciclistas en el caso de que utilicen sillas de ruedas o vehículos tipo scooter.

En lo que respecta a los autobuses, la empresa prestataria del servicio garantizará el transporte en el siguiente vehículo o proveerá de otro medio si un discapacitado no puede acceder al bus por mal funcionamiento del dispositivo que permiten la accesibilidad o porque las condiciones de la parada no sean las adecuadas.

Entre las medidas de fomento de la accesibilidad en la capital hispalense, la nueva ordenanza recoge que el Consistorio podrá acordar medidas de reducción de tasas a los taxis que apuesten por adaptarse durante el tiempo de amortización de la inversión, a la vez que se estudiarán recortes a las cobradas a los coches de caballos que faciliten su uso a las personas con movilidad reducida.

El concejal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento, Maximiliano Vílchez, indicó la necesidad de esta nueva ordenanza por la "inconsistencia" de la anterior, aprobada en 2011 por el Gobierno local conformado por PSOE e IU. "Prueba de ello son las 286 alegaciones que presentaron de colectivos como los taxistas o asociaciones de discapacitados", señaló el edil, que apuntó además que era "inviabile económicamente".

En la presentación, Vílchez incidió en que la ordenanza que verá la luz en verano se adapta a las regulaciones autonómicas y nacionales.

Por su parte, el director de la Oficina de Accesibilidad, Juan García, destacó que esta nueva norma busca potenciar "la plataforma única" en el Casco Histórico, si bien la ordenanza recoge en una disposición transitoria que no se aplicarán estas nuevas obligaciones a las obras ya en construcción y no hay un plazo establecido para visualizar los cambios. En cuanto a las sanciones, se atienen al régimen establecido en normas estatales y andaluzas.

Fuente: [elcorreoweb.es](http://elcorreoweb.es)